CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
12 JUL 2023
RECIBIDO
Firma ..... Hora 15:13

Moción de Orden del Día N° 7131

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe **MILAGROS JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO**, integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad de que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de **la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
CONSIDERANDO:

Que, cada 15 de julio se conmemora el Aniversario de la creación Política del distrito de Surquillo, ubicado en la provincia de Lima.

Que, el distrito de Surquillo en sus orígenes fue ocupado por haciendas vitivinícolas atravesando la zona de los llamados andarríos enterrados de Surquillo, de lo cual proviene su nombre.

Que, anterior al año 1949 el distrito de Surquillo formaba parte del distrito de Miraflores, siendo luego separado mediante el Decreto Ley N° 11058, que decreto su creación política.

Que, en la actualidad el distrito de Surquillo tiene una extensión de 4.49 km2 y posee 104,832 mil habitantes, donde se viene desarrollando ampliamente las zonas comerciales.

POR LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Expresar un ferviente y cálido saludo a todos los pobladores del distrito de Surquillo por su 74° aniversario, al conmemorarse cada 15 de julio el día de su creación distrital.

ARTICULO SEGUNDO: Transmitir la presente moción de saludo a la señora Cintia Mercedes Loayza Alvarez, alcaldesa distrital de Surquillo y por su intermedio a sus regidores, autoridades administrativas, políticas, religiosas y educativas deseándoles los mejores parabienes en este año.

Lima, 11 de julio de 2023

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PSA. MILAGROS JAUREGUI DE AGUAYO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Despacho Congresal: Jr. Ancash N° 569 - Cercado de Lima (Hospicio Ruiz Dávila)
Teléfono: (01) 311 7777 Anexo 7260
Correo electrónico: mjauregui@congreso.gob.pe